

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III.—NÚM. 558

LUNES, 2 MAYO 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 7081

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden fijando las normas para la aplicación de la Ley de 2 de marzo de 1938, que autoriza la incautación de Buques Mercantes. — Páginas 7082 y 7083.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden autorizando a la S. A. Agreda Automóvil, concesionaria de la línea de automóviles de Zaragoza-Herrera de los Navarros, para que satisfaga en metálico el impuesto de Timbre.—Página 7083.

Otra autorizando a la S. A. Agreda Automóvil, concesionaria de la línea de automóviles de Zaragoza-Luna, para que satisfaga en metálico el impuesto de Timbre.—Página 7083.

Otra autorizando a la S. A. Agreda Automóvil, concesionaria de la línea de automóviles de Zaragoza-Osera, para que satisfaga en metálico el impuesto de Timbre.—Páginas 7083 y 7084.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden dejando sin efecto la Orden de 21 de julio de 1937.—Pág. 7084.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden separando del servicio al capataz de Camineros, Joaquín Suárez Colado.—Página 7084.

Otra id. id. a los peones Camineros Pablo Ayete Cabañero y Félix Sos Serrano.—Páginas 7084 y 7085.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Destinos

Orden destinando al Arma de Avia-

ción al Sargento de Caballería don Feliciano Martínez.—Pág. 7085.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ascensos

Orden ascendiendo al Capitán D. Enrique Suárez.—Página 7085.

Otra id. a Teniente a D. Antonio Murillo y otros.—Página 7085.

Otra id. a id. a D. Ramón González y otro.—Página 7085

Otra id. a id. a D. Balbino Pérez y cuatro más.—Página 7085.

Otra id. a id. a los comprendidos en la relación que comienza con don Miguel Boyer Fullana y termina con don Manuel Pena.—Páginas 7085 y 7086.

Otra id. a id. a D. Angel Rodríguez. Página 7086.

Otra id. a id. provisional a D. Joaquín Díaz y seis más.—Página 7086.

Otra nombrando Sargento provisional a los comprendidos en la relación que comienza con D. Ignacio Martínez y termina con don Eduardo Tascón.—Página 7086.

Otra nombrando Sargento provisional a D. Santos Santolaria.—Pág. 7086

Otra promoviendo a empleo de Sargento provisional a los comprendidos en la relación que comienza con D. Mariano de Miguel y termina con D. Ramón Armenteros.—Páginas 7086 a 7089.

Armeros provisionales

Orden nombrando armero provisional a D. Eulogio Jiménez Martínez y otros.—Páginas 7089 y 7090.

Asimilaciones

Orden concediendo la asimilación al Veterinario D. Timoteo Carbajo y siete más.—Página 7090.

Derechos pasivos máximos

Orden concediendo derechos pasivos máximos al Brigada D. Rafael Santamaría.—Página 7090.

Destinos

Orden destinando al Teniente D. Juan Antonio Clavero y otro. — Página 7090.

Otra id. a los comprendidos en la relación que comienza con D. Antonio Pérez y termina con D. Vicente Megías.—Páginas 7090 y 7091.

Otra id. a los comprendidos en la relación que comienza con D. Luis Fierro y termina con D. Zacarías Velasco.—Página 7091.

Otra id. al Comandante D. Julio Redondo y otros.—Página 7091.

Otra id. al id. D. Alfredo Corbalán y otros.—Páginas 7091 y 7092.

Otra id. al Capitán D. Crescencio Gómez y otros.—Página 7092.

Otra id. al Teniente D. Mariano Santos y tres más.—Página 7092.

Otra id. al Brigada D. Enrique de la Iglesia y cuatro más.—Pág. 7092

Otra id. al Teniente Coronel D. Lorenzo Insausti.—Página 7092.

Otra id. al Veterinario D. Mauricio de Celis.—Página 7092.

Otra id. al Capitán D. Valeriano Ojeda. Página 7092.

Otra id. al Capitán don Antonio Guerra y otro.—Página 7092.

Empleos honoríficos

Orden nombrando Teniente honorario a D. Agapito del Valle y otro. Página 7092.

Habilitaciones

Orden habilitando para Capitán a don Francisco Lamata Lara.—Páginas 7092 y 7093.

Otra id. para id. a D. Lorenzo Poyatos.—Página 7093.

Medalla de Sufrimientos por la Patria
Orden concediendo medalla de Sufrimiento por la Patria al Maestro Héctor D. Antonio Cuadrado Ke-lo y otro.—Página 7093.

Medalla militar
Orden concediendo Medalla Militar al Teniente de la Bandera de Falange de Marruecos D. José María de Urrutia.—Página 7093.

Militarización
Orden militarizando a Antonio Gómez Requena y otros.—Página 7093.

Permuta de Cruces
Orden accediendo a la permuta de cruces de D. Teófilo Jiménez.—Página 7093.

Reemplazo
Orden pasando a situación de reemplazo al Alférez D. Francisco Ramírez.—Página 7093.

Retiros
Orden pasando a situación de retirados al personal de la Guardia Civil comprendido en la relación que comienza con D. Angel Simón Merino y termina con D. Francisco Guzmán García.—Páginas 7093 y 7094

Al servicio del Protectorado
Orden pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" al Alférez D. José Campos Perea y otro.—Página 7094.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO Ascensos
Orden ascendiendo al Brigada de Complemento D. Juan Milán Cebrián.—Página 7094.

Otra id. al id. de id. D. Mariano Gabas y otro.—Página 7095.
Otra id. al id. de id. D. Manuel García Mateo.—Página 7095.
Otra asignando antigüedad en el empleo de Capitán de Complemento a D. Andrés Morellón.—Pág. 7095.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Cursos

Orden declarando aptos para ingreso en la Escuela Naval a D. Inocencio Alvarez Fernández y otros.—Páginas 7095 y 7096

DIRECCION DE MUTILADOS DE LA GUERRA

Anuncio de concurso para un distintivo que habrán de ostentar los Caballeros Mutilados.—Página 7096.

**ANUNCIOS OFICIALES
 ANUNCIOS PARTICULARES**

GOBIERNO DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 2 de marzo de 1938, y en uso de las atribuciones que confiere a esta Vicepresidencia el Decreto de 11 del corriente mes,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Al decretarse la intervención de un buque, se hará una anotación marginal, don d e conste que el buqu é de referencia queda intervenido a nombre y disposición del Gobierno de la Nación, en los siguientes documentos:

- a) En el Registro Marítimo del Puerto de Matrícula del buque.
- b) En el Registro Marítimo Central.
- c) En el Registro Mercantil en el que estuviera inscrito el buque.
- d) En el Registro a cargo de los Representantes Diplomáticos o Consulares o Agentes o Subagentes acreditados del Gobierno Nacional en el extranjero.
- e) En la patente de navegación del buque.
- f) En el certificado de inscripción del Registro Mercantil que el Capitán debe llevar a bordo.

Artículo 2.º—Estas anotaciones deberán hacerse por los siguientes funcionarios:

- Para el punto a): el Encargado del Registro Marítimo del Puerto de Matrícula del buque.
- Para el punto b): el Encargado del Registro Marítimo Central del Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas.
- Para el punto c): El Encargado del Registro Mercantil donde estuviera inscrito el buque.
- Para el punto d): el Representante Diplomático o Consular o Agente o Subagente acreditados del Gobierno Nacional en el puerto donde estuviese fondeado el buque o fondeara después de decretada su intervención.

Para los puntos e) y f): si el buque se encuentra en un puerto español, la Autoridad de Marina de este puerto.

Para los puntos e) y f): si el buque se encuentra en el extranjero, el Representante Diplomático o Consular, Agente o Subagente acreditados del Gobierno Nacional del puerto donde estuviese fondeado el buque o fondeara después de decretada su intervención.

Artículo 3.º Los Representantes Diplomáticos o Consulares o Agentes o Subagentes acreditados del Gobierno Nacional en los puertos extranjeros donde se encuentren los buques españoles afectados por la Ley de 2 de marzo de 1938, deberán notificar oficialmente a las Autoridades del puerto

respectivo que el buque o buques de referencia han quedado intervenidos a nombre y disposición del Gobierno de la Nación, en virtud de la Ley citada y Decreto que corresponda.

Artículo 4.º—Los Capitanes o Patronos de buques que fueren intervenidos por el Estado Español, quedan obligados a presentar ante los Representantes Diplomáticos o Consulares o Agentes o Subagentes acreditados del Gobierno Nacional, con residencia en el puerto donde estuviera fondeado el buque y tan pronto como conociesen la intervención decretada, los documentos reseñados en los puntos e) y f) del apartado 1.º de la presente disposición, con objeto de que por los referidos Representantes se proceda a practicar en ellos las anotaciones procedentes.

En caso de no existir Representantes o Agentes de los indicados en el puerto en donde estuviera fondeado el buque, la anotación y la presentación de los documentos se harán por y ante los Representantes o Agentes del puerto más próximo de la misma Nación, o, en su defecto, del interior del país.

Artículo 5.º—Los Representantes Diplomáticos o Consulares o Agentes o Subagentes acreditados del Gobierno Nacional en el extranjero, abrirán y llevarán un libro especial, denominado "Registro de Intervención de Buques",

en el que se harán constar las anotaciones de intervención a que se refiere el apartado 1.º de la presente Orden, extendiendo a este fin los oportunos asientos, de los que podrán expedir las certificaciones necesarias para acreditar legalmente la situación de los buques intervenidos a petición y requerimiento de Autoridades legítimas o de los interesados que la solicitaran.

El libro "Registro de Intervención de Buques" deberá contener las divisiones precisas para que en él figure ineludiblemente el número de orden de la anotación, nombre del barco, nombre del propietario o armador, características del buque y fecha del Decreto en que se dispusiera la intervención a favor del Estado.

Artículo 6.º — Las anotaciones que se practiquen en el Registro Mercantil y en los Registros Marítimos correspondientes, se harán ateniéndose a la siguiente fórmula: "Intervenido a nombre del Estado Nacional en cumplimiento de la Ley de 2 de marzo de 1938, según Decreto de....."

Las que se lleven a cabo por los Representantes Diplomáticos o Consulares o Agentes o Subagentes acreditados del Gobierno Nacional en el extranjero, se ajustarán exactamente a la del libro de "Registro de Intervención de Buques" en la forma determinada en el apartado 5.º de esta Orden, haciéndose, además, una indicación sobre las limitaciones que la intervención decretada supone para todo acto de libre disposición del buque.

Las anotaciones que se practiquen en los documentos de a bordo se redactarán en forma de que quede claramente especificada la intervención del buque en cumplimiento de la Ley de 2 de marzo de 1938 y con arreglo al Decreto que se refiera o comprenda al barco en cuestión, determinándose la prohibición expresa de toda enajenación, gravamen o acto de libre disposición del buque, sin autorización previa y expresa de las Autoridades Nacionales, y haciendo la explícita advertencia de que la intervención y las limitaciones que supone se realizan y quedan reconocidas en nombre y a favor del Estado Nacional Español, representado por el Gobierno del Generalísimo Franco.

Artículo 7.º—Se declaran libres

de derecho de arancel o de cualquier otro gravamen las anotaciones que hubieran de practicarse en cumplimiento y por aplicación de las normas estipuladas en la presente Orden.

Burgos, 30 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

FRANCISCO GOMEZ
JORDANA Y SOUSA.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la S. A. Agreda Automóvil, vecina de Zaragoza, concesionaria de la línea de automóviles de Zaragoza-Herrera de los Navarros, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías que expide;

Resultando que el número de billetes emitidos por el citado concesionario en el año de 1937 fué de 6.821, siendo el importe del Timbre correspondiente a los mismos de seiscientos cuarenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes, cincuenta y cuatro pesetas;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en cincuenta y cuatro pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley, faculta a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros, y talones-resguardo de mercancías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que estimen necesarias o convenientes;

Esté Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura

del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda autorizar a la S. A. Agreda Automóvil, concesionaria de la línea de automóviles de Zaragoza-Herrera de los Navarros, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en cincuenta y cuatro pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Jefatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 28 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la S. A. Agreda Automóvil, vecina de Zaragoza, concesionaria de la línea de Automóviles de Zaragoza-Osera, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías que expide;

Resultando que el número de billetes emitidos por el citado concesionario en el año 1937 fué de 3.494, siendo el importe del Timbre correspondiente a los mismos de doscientas setenta y ocho pesetas veinte céntimos y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes, veintitrés pesetas;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en veintitrés pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley, faculta a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías y para fijar, de acuerdo con las mismas,

la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que se trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda autorizar a la S. A. Agreda Automóvil, concesionaria de la línea de automóviles de Zaragoza-Osera, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en veintitrés pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Jefatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 28 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la S. A. Agreda Automóvil, vecina de Zaragoza, concesionaria de la línea de automóviles de Zaragoza-Luna, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías que expide;

Resultando que el número de billetes emitidos por el citado concesionario en el año 1937 fué de 5.324, siendo el importe del Timbre correspondiente a los mismos de seiscientos seis pesetas noventa y cinco céntimos, y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes cincuenta pesetas;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en cincuenta pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en

fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley faculta a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que se trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda autorizar a la S. A. Agreda Automóvil, concesionaria de la línea de automóviles de Zaragoza-Luna, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en cincuenta pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Jefatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 28 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: Con fecha 21 de julio de 1937 se dictó por la Junta Técnica del Estado Español la sindicación, con carácter obligatorio, de los contratistas de obras públicas, constituyendo un organismo denominado "Asociación sindical de contratistas de obras públicas", su-

reditado a la futura y total organización sindical.

No habiéndose aprobado los estatutos y Reglamento por que debiera regirse esta Asociación, y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo séptimo del Decreto de 21 de abril de 1938, que prohíbe la constitución de nuevos Sindicatos o Asociaciones cuya finalidad sea la defensa de intereses profesionales o de clase, y en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado Decreto,

Este Ministerio ha acordado declarar sin efecto alguno la citada Orden de 21 de julio de 1937.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 28 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ
BUENO

Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, vista la propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, ha acordado la separación definitiva del servicio, con pérdida de toda clase de derechos, al Capataz de Camineros Joaquín Suárez Colado, de la plantilla del Circuito Nacional de Firms Especiales, por abandono de servicio y estar incurso en lo que establece el Decreto número 93 de 3 de diciembre de 1936.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 29 de abril de 1938.—
II Año Triunfal. = El Subsecretario, P. D., Bernardo Granda.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de Teruel, de acuerdo con la del Juez instructor, en el expediente instruido a los peones-camineros Pablo Ayete Cabañero y Félix Sos Serrano, este Ministerio ha acordado la separación definitiva del servicio, con pérdida de toda clase de derechos, de los referidos peones-camineros, en virtud de lo dispuesto en

el Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarden a V. I. muchos años.

Santander, 29 de abril de 1938.—II Año Triunfal. = El Subsecretario, P. D., Bernardo Granda.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Destinos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, pasa destinado al Arma de Aviación el Sargento de Caballería, retirado extraordinario, don Feliciano Martínez Collantes.

Burgos, 28 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. — Por Delegación de S. E.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 18 de marzo último, al Capitán de Infantería don Enrique Suárez Alvarez, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don José Avilés Bascuas.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces del Arma de Artillería que a continuación se relacionan:

D. Antonio Murillo Arroyo, del Regimiento de Costa núm. 1.

D. José Encinas del Agua, de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Justo Echevarría Arnedillo, del Regimiento Montaña núm. 2.

D. Alfonso Valle de la Iglesia,

del Grupo de Información de Artillería.

D. Onofre Mediavilla Puebla, del idem idem idem.

D. Silvano Escudero Orejón, del idem idem idem.

D. Jacinto Martín Hernández, del idem idem idem.

D. Dionisio Martín Hernando, del idem idem idem.

D. Nicolás Pérez Hernández, del Grupo Mixto núm. 2.

D. Juan Martínez García, del idem idem.

D. Alejandro Martín Valiente, del idem idem.

D. Domingo González Falcón, del idem idem.

D. Ignacio de León Ledesma, del idem idem.

D. Félix Gutiérrez Díez, del idem idem.

D. Francisco Urbano Jurado, del idem idem.

D. Gregorio Gracias Pérez, del Parque de Automóviles del 5.º Cuerpo de Ejército.

D. Francisco Lamata Lara, del idem idem idem.

D. Martiniano Dehesa Alonso, del 11 Regimiento Ligero.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verificado en Segovia, se asciende a Tenientes provisionales del Arma de Artillería, por el tiempo que dure la campaña, a los Alféreces provisionales de dicha Arma don Ramón González Cachón y don Fernando Sánchez Nieva, quienes disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de 31 de mayo de 1937 y 20 de junio de 1937, respectivamente.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Tenientes, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces del Arma de Artillería que a continuación se relacionan:

D. Balbino Pérez Hernández,

del Parque de Ejército núm. 7, con antigüedad de 16 de febrero último.

D. Valeriano Parrado Miguel, del Regimiento de Artillería Pesada núm. 4, con antigüedad de 30 de Noviembre de 1937.

D. Antonio Termenón Andrade, del Regimiento de Artillería Pesada núm. 4, con antigüedad de 16 de febrero último.

D. Valentín Martínez Juárez, del Regimiento de Artillería Pesada número 4, con antigüedad de 16 de febrero último.

D. José Díaz Carmona, del 15 Regimiento de Artillería Ligera, con antigüedad de 16 de febrero último.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo último, a los Alféreces de Artillería que a continuación se relacionan:

D. Miguel Bover Fullana, del Regimiento de Mallorca.

D. Sebastián Sbert Vidal, del idem idem.

D. Juan Femenias Más, del idem idem.

D. Nicolás Busquets Mir, del idem idem.

D. Antonio Mouleón Verdera, del idem idem.

D. Juan Perelló Ponceli, del idem idem.

D. Gabriel Gomela Anglada, del idem idem.

D. Jaime Sastre Massot, del idem idem.

D. Vicente Valle González, del Parque de Artillería Ejército del Norte.

D. Saturnino Rodríguez Ojeda, del idem idem idem.

D. Luis Arribas Velilla, del Parque Ejército núm. 5.

D. José Figuera Ure, del idem idem idem.

D. Francisco Santabárbara Montero, del idem idem idem.

D. Constantino Sánchez Hernández, del Regimiento Pesado 4.

D. Víctor Santamaría Parra, del idem idem.

D. Dimas Alcántara Alvarez, del idem idem.

D. Narciso Ruiz Mozo, del idem idem.

D. Hermenegildo Muñoz Blanco, del idem idem.

D. Andrés Fiz Lucas, del Centro de M. y Reserva núm. 15.

D. José Almonte Cruzado, del Regimiento Artillería Ligera 3.

D. Régulo Nájera Ruiz, de la Comandancia General de Artillería 6.ª Región Militar.

D. Eliseo Morales Torres, del Centro de Movilización y Reserva número 3.

D. Segundo Gómez Gordo, del 13 Regimiento Ligero.

D. Manuel Ramírez Báez, del 14 idem idem.

D. Germán López Mena, del 10 Regimiento Ligero.

D. Eduardo Bona Maestre, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

D. Antonio Vázquez Vargas, de la idem idem idem.

D. Luis Moreno Alonso, de la idem idem idem.

D. Enrique Campos Trias, de la idem idem idem.

D. Bonifacio García de Dios, de la idem idem idem.

D. Manuel Francia Sánchez, de la idem idem idem.

D. Andrés Linares Aguilera, de la idem idem idem.

D. José Domenech Rosado, de la idem idem idem.

D. Manuel Morales Gozzi, del Grupo Mixto de Artillería núm. 2.

D. Manuel Simón Montes, del idem idem idem.

D. Pedro Pérez Quijano, del 12 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Pedro Provedo de Miguel, del idem idem idem.

D. Ismael Asensio Navajas, del idem idem idem.

D. Felipe Prieto Gonzalo, del Parque de Ejército núm. 7.

D. Faustino Gómez Lázaro, del idem idem idem.

D. José Prieto Gómez, del idem idem idem.

D. Dativo Campo Escolar, del idem idem idem.

D. Jacinto Martín Martínez, del idem idem idem.

D. Andrés Martín González, del idem idem idem.

D. Miguel Santos Miguélez, del idem idem idem.

D. Alberto Primo Alvarez, del Regimiento de Costa núm. 2.

D. Francisco Santos Iglesias, del idem idem idem.

D. Félix López Pérez, del idem idem idem.

D. Angel Espada Espada, del idem idem idem.

D. Narciso García Burguete, del idem idem idem.

D. José Porta Soto, del idem idem idem.

D. Manuel Pena Bañobres, del idem idem idem.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso al empleo inmediato, confiriéndosele el de Teniente, con antigüedad de 20 de marzo último, al Alférez de Caballería don Angel Rodríguez Marín, del Regimiento de Cazadores Numancia núm. 6, que continuará en su actual destino.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verificado en Segovia, se asciende a Tenientes provisionales de Ingenieros, por el tiempo que dure la actual campaña, con la antigüedad que se expresa, a los Alférezes provisionales de la referida Arma que figuran en la siguiente relación:

Antigüedad de 31 de mayo de 1937

D. Joaquín Díaz Díaz.

Antigüedad de 20 de junio de 1937

D. Jesús Poveda Saceda.

D. José Calatrava Jiménez.

Antigüedad de 30 de julio de 1937

D. Manuel Caraballo Guijarro.

D. Antonio Gete Alonso.

Antigüedad de 20 de agosto de 1937

D. Juan Delgado Morales.

D. Luis Muro de Nadal.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se concede el empleo de Sargento provisional para el Batallón de Orden Público núm. 423 al per-

sonal relacionado a continuación, procedente de la 8.ª Región Militar:

D. Ignacio Martínez Castañón.

D. Vicente Blanco García.

D. Benjamin Rodríguez Vázquez.

D. Angel Alvarez Rodriguez.

D. Celerino García Pulgar.

D. Enrique Mateo Alcántara.

D. Ramon Pardeiro González.

D. José Rodríguez López.

D. Manuel González Pérez.

D. Arsenio González Rodríguez.

D. José Casal Soto.

D. Alfonso López Rey.

D. Ramiro Cornide Fraga.

D. Francisco Quintela Gómez.

D. José Alvarez Sotillo.

D. Marcial Pérez Rodríguez.

D. Manuel Cabeza Vidal.

D. Rafael Rodríguez Somoza.

D. Constantino Ramil Amieiro.

D. Amancio Rodríguez García.

D. Angel Blanco Guardado.

D. José Rodríguez Refojo.

D. Demetrio González Fillado.

D. Donato Alvarez de Prado.

D. Eduardo Tascón González.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se concede el empleo de Sargento provisional para el Batallón de Orden Público núm. 407 al Cabo del mismo Santos Santolaria Flo, procedente de la 5.ª Región Militar.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso en la Academia de Sargentos provisionales de Infantería de San Roque, son promovidos a dicho empleo y pasan a los destinos que se indican los alumnos que se relacionan a continuación:

A disposición del General Jefe de la División núm. 81

D. Mariano de Miguel Sanz.

D. Jesús Domínguez Martín.

D. Manuel Torres Durán.

D. Pascual de Pedro Martín.

D. Obdulio Blázquez López.

D. Francisco Lorenzo Gómez.

D. Manuel Montero Salamanca.

D. Francisco Rodríguez Aguilera.

D. Vicente Sevilla Sevilla.

D. Salvador Rojas Rodríguez.

D. José Gutiérrez Hidalgo.
 D. Juan Ruiz Montero.
 D. Pedro Rodríguez Zambrano.
 D. Manuel Mariscal Bueno.
 D. Manuel Varo Jiménez.
 D. Manuel García Fernández.
 D. Juan Caro Lozano.
 D. Rafael García Pérez Gil.
 D. Fernando Mena Ponce.
 D. José Pérez Montero.
 D. Luis Anillo García.
 D. Emilio Rivera Surrea.
 D. Santiago Prieto Ruiz.
 D. Antonio Rodríguez Luque.
 D. Vicente Muñiz Corpas.
 D. José Jerez Guzmán.
 D. Ramón Valle Díaz.
 D. Felipe Fernández Moral.
 D. Bernardo Alvarez Rodríguez.
 D. Juan García Aguilera.
 D. Gabino Rodríguez Fernández.
 D. Francisco García González.
 D. Luis Cortes Jiménez.
 D. Anselmo Rodríguez Fernández.
 D. Antonio Palma Palma.
 D. Francisco Megías García.
 D. Antonio Jiménez Salas.
 D. José Rueja Tejera.
 D. Juan Díaz Gómez.
 D. Fernando Alba Parra.
 D. Manuel Jiménez Quesada.
 D. Manuel Aguilar Estévez.
 D. Domingo Rodríguez Machado.
 D. Genaro Ureta Cosín.
 D. Juan Garrido Rodríguez.
 D. Antonio Pérez Moro.
 D. Rodrigo de la Rosa González.
 D. Fernando Lérida Jiménez.
 D. Cristóbal Jiménez Berlanga.
 D. José M.^a Ferrera Gómez.
 D. Manuel Acosta López.
 D. Germán Arellano Tello.
 D. Antonio Martín Padilla.
 D. Vicente Calvo Romero.
 D. José Ariza Toro.
 D. Antonio Gómez Fernández.
 D. Fernando Gamazo Martín.
 D. José Novoa Rodríguez.
 D. Avelino Martín Alfaraz.
 D. Domingo Martín Piriz.
 D. Virgilio Martínez Pellitero.
 D. Guillermo Fernández Villar.
 D. Juan Jiménez Rubio.
 D. Mariano Agudo Alonso.
 D. Isaias Herrero Fernández.
 D. Eugenio Redondo Jiménez.
 D. Angel Veiga Gómez.
 D. Eloy García Rebollo.
 D. Manuel León Regadera.
 D. Francisco Clavijo Bonilla.
 D. José Monge López.
 D. Antonio Bernabé Sbert.
 D. Sixto Siliuto Méndez.

D. Norberto Méndez Suárez.
 D. José Estévez García.
 D. Eduardo Perdomo Farray.
 D. Felipe Medina Rivero.
 D. Agustín González Fernández.
 D. Eudiquio Macías Alfonso.
 D. Miguel de la Fuente Sáez.
 D. Daniel López Sotoca.
 D. Emilio Porras Borrós.
 D. José Llordes Badía.
 D. Lino González Martín.
 D. Rafael Jordones de la Rosa.
 D. Julio Rodríguez Márquez.
 D. Victoriano Navas Frutos.
 D. Antonio Orozco Iges.
 D. Víctor García Tabernero.
 D. Alberto Pérez Fernández.
 D. Fernando Benítez Gómez.
 D. Manuel Romero Cano.
 D. Antonio Bernal Garduño.
 D. Francisco del Moral Mármol.
 D. Andrés Marina Jiménez.
 D. Enrique Lobato López.
 D. José Fernández Fernández.
 D. Carlos Almendro Navarro.
 D. Juan Malia Almazo.
 D. Alfredo Muñoz Carrascosa.
 D. Emiliano Lobo Cuesta.
 D. Manuel Macedas Teijeiro.
 D. Regino Rodríguez Vega.
 D. Miguel Cabezas del Moral.
 D. Juan Martos Reyes.
 D. Antonio Hermoso Fuentes.

Para Subinstructores de la Academia Militar de Vitoria

D. Francisco González Jiménez.
 D. Antonio Villalba Santiago.
 D. Andrés Tarracó Planas.
 D. Emilio Malla Flores.
 D. Mariano Galán Herrans.
 D. Agustín Moriana Lamonedá.
 D. Julio González Román.
 D. Antonio Segura Quirantes.
 D. Angel Pajola Fernández.
 D. Ignacio González Sierra.

Para Subinstructores de la Academia de San Roque

D. Antonio Santillana Conejo.
 D. Mario Carranco Romero.
 D. Manuel Brenes Orozco.
 D. Manuel Rodríguez Barrero.
 D. José Jiménez Franco.
 D. Miguel Nieblas Blanco.
 D. Orange Pérez Rodríguez.
 D. Luis Santos Rodríguez.
 D. Miguel Casuileras Botel.
 D. Teodoro Esteban Díez.

A disposición del Jefe del Batallón de Ametralladoras núm. 7

D. Rafael Avila Moreno.
 D. Rolando Camacho Bautista.
 D. Aniceto Barrero Macarri.
 D. Juan Correro Corrales.
 D. Francisco Bernáldez Pérez.
 D. Juan Ramos Measán.

D. Juan Bucaret Rodríguez.
 D. Emilio Ortega Podadera.
 D. Diego Marín Risque.
 D. José Poyato Recio.
 D. Gerardo de las Heras Rodríguez.
 D. Teodoro Moreta García.
 D. Vicente García Cuenca.
 D. Pedro José del Pozo Estévez.
 D. Antonio Gálvez Diment.
 D. Olegario Piñero Piñero.
 D. Juan Vegar Arasil.
 D. Angel Gómez Ingelmo.
 D. Gumersindo Ramírez Pecina.
 D. Antonio García Ramírez.
 D. Dionisio Chamorro González.
 D. Aurelio Lázaro Fernández.
 D. Francisco Caballero Corredera.
 D. Eusebio Muñoz Angel.
 D. Jacinto Martín Ruano.
 D. Fermín Rodríguez Ruano.
 D. Camilo Boisch García.
 D. Miguel Huelga Rodríguez.
 D. Olegario Pérez Fernández.
 D. José M.^a Mellando Delgado.
 D. Luis Mendoza Carreño.
 D. Manuel Rodríguez García.
 D. José M.^a Cobos González.
 D. Rafael García Bellido.
 D. Antonio Rueda Revidiego.
 D. Manuel Borrego Trujillano.
 D. Francisco Márquez Ruz.
 D. Alfonso Lora García.
 D. Antonio Bellerín Domínguez.
 D. Fernando Escribano Cala.
 D. Francisco Martín Alalla.
 D. Antonio Rodríguez Nieto.
 D. Tomás Serrano Ortiz.
 D. Manuel Bonet Rendón.
 D. Antonio Redondo López.
 D. Gregorio Granados Kobles.
 D. Eustaquio Carabias Calle.
 D. Antonio Peláez López.
 D. José Lorenzo Santana.
 D. José García García.
 D. José Leal López.
 D. José Hernández González.

A disposición del General Jefe de la 150 División Marroquí

D. Juan Bravo Alfonso.
 D. José Domínguez Hinchado.
 D. Lucio Ruiz Garrido.
 D. José López Lechuga.
 D. Antonio Sánchez Gómez.
 D. Julio García Moreno.
 D. Alejandro O. Rodríguez Martín.
 D. Cristóbal García Domínguez.
 D. Jerónimo Velarde Morillo.
 D. Ramón Santaella Bañasco.
 D. Félix Losilla Briz.
 D. Francisco Molina Romero.
 D. Daniel Castelao Eiras.
 D. José M.^a Egiño Jiménez.
 D. Arturo Artalejo Abalaisa.

D. Juan Linde Díaz.
 D. Emilio Rey Navarro.
 D. Manuel Vega Morón.
 D. Antonio Bernal García.
 D. Antonio Díaz Bargueño.
 D. José García Caballero.
 D. Angel Calleja Albarrán.
 D. Vicente Franco Ortuño.
 D. Carlos González Buri.
 D. Manuel Almansa Viso.
 D. Antonio Martín Fernández.
 D. José Arroyo Córdoba.

A disposición del General Jefe de la 85 División

D. Vicente González Iglesias.
 D. Bonifacio Fonseca Domínguez.
 D. Felipe Bautista García.
 D. Luis Rodríguez López.
 D. Ciriaco Muñoz Alvarez.
 D. Germán Galán Herrero.
 D. Santos García Araque.
 D. Manuel Cupido Caballero.
 D. Roque Expósito Latorre.
 D. Joaquín Alcázar Martínez.
 D. Julio Calvo Trigo.
 D. Pedro Mayorga González.
 D. Enrique Villazaina Pestana.
 D. José Hernández Figueredo.
 D. Gerardo Pinilla Grajera.
 D. Luis Ortiz Gómez.
 D. Antonio Burrero Trigo.
 D. Justo García Luna.
 D. Sotero Macías Lavado.
 D. Antonio Sánchez Rodríguez.
 D. Francisco Gómez Miño.
 D. Manuel Puertas Alabarce.
 D. Antonio Valenzuela Otero.
 D. José Fernández Garrón.
 D. Juan Calles Rosas.
 D. Francisco Ruiz Gamitóm.
 D. Pedro Crespillo Berdún.
 D. José Gómez Jiménez.
 D. Diego Muñoz Páez.
 D. Ildefonso Linares García.
 D. José Fernández Morales.
 D. Manuel Tamajón Casares.
 D. Diego Teruel Ridau.
 D. Alfonso Huercano Alcaide.
 D. Paulino Requerey Sánchez.
 D. Fernando Pérez Rodríguez.
 D. Francisco Márquez Raposo.
 D. Cristóbal Chacón Pavón.
 D. Rafael Padilla Márquez.
 D. Enrique García Fajardo.
 D. Manuel Guzmán Vega.
 D. Jacinto Ortega Cortijo.
 D. Tomás Cantero Alvarez.
 D. Benito Ruiz Palomino.
 D. José M.^a Serrano Ruiz.
 D. Rafael Pérez López.
 D. Francisco Juárez Sabio.
 D. Abelardo Gil Pérez.
 D. Fernando García Evangelista.
 D. Angel García Ortega.
 D. Joaquín Dumont Caba.
 D. Manuel García García.

D. Antonio López-Cozar Quintana.
 D. Cirilo Sánchez Fernández.
 D. Angel Lázaro Carrasco Hernández.
 D. José Freire Mayo.
 D. Ramón Calles Gil.
 D. José Martínez Domínguez.
 D. Francisco García Gómez.
 D. Fernando Blanco García.
 D. Urbano González García.
 D. Isidoro Pérez Herrera.
 D. Alfredo Tejada Yanguela.
 D. Diego Merchán Polonio.
 D. Antonio García Rico.
 D. Miguel Iglesias Cebada.
 D. Andrés Soto Hidalgo.
 D. Salvador Quereol Alarcón.
 D. Macario Franco Zurita.
 D. Manuel Calderón Uceda.
 D. Ernesto Tejera Castro.
 D. Enrique Luque Moreno.
 D. José Escudero de la Torre.
 D. Angel Sanz Gómez.
 D. José Corral Ortega.
 D. Jesús Salvatierra Caballero.
 D. Valeriano Lorenzo Gómez.
 D. Clemente Blanco Alvarez.
 D. Antonio Martín Adame.
 D. Alfredo Valdés Galindo.
 D. Juan Rodríguez García.
 D. Aniceto Martín Martín.
 D. Félix Oviedo Galán.
 D. José Pérez Miranda.
 D. Pedro Tabernero San Esteban.

D. Julián Martínez Merino.
 D. Salvador Royano Carrión.
 D. Rafael Zambrano Cuéllar.
 D. Manuel Aldana Guerra.
 D. Antonio Martín Castro.
 D. Antonio Pozuelo Manzano.
 D. Manuel Gallardo Alvarez.
 D. Juan Martínez Maqueda.
 D. Leopoldo Rey Torres.
 D. Angel Capilla Useros.
 D. Antonio Escribano Barragán.
 D. Benito Salgado López.
 D. José Martín Morales.
 D. Andrés Caballero Merchán.
 D. Antonio Gobantes Betes.
 D. Guillermo Moreno Carvajal.
 D. José Monsálvez Ransán.
 D. José Ruiz Valdecantos.
 D. Cayetano Espinosa Chinchurreta.

D. Rafael Matute Romero.
 D. José Bejarano Vázquez.
 D. Antonio Monge Cervantes.
 D. Agustín Lanzas Aguirre.
 D. Manuel Pérez Parody.
 D. Manuel Poley Noguera.
 D. Francisco Ruiz Acedo.
 D. Antonio Pérez Campos.
 D. Julio Ruiz Llobregat.
 D. Alfonso Muñoz Ramírez.
 D. Juan Sánchez García.

D. Ramón Navas Conejo.
 D. Juan García Enríquez.
 D. Francisco Mata Cárdenas.
 D. Juan Guerrero Cueto.
 D. Manuel Vivas Páez.
 D. José del Pino Martín.
 D. Luis Cortés Lozano.
 D. José Barreiro Pichel.
 D. Eutimio Muñoz Medina.
 D. José Antonio Villena Barbo-
 teu.

D. Camilo Rodríguez Vázquez.
 D. Juan Mancha Mancha.
 D. Juan Rentero Hernández.
 D. Ignacio Estévez Sagrado.
 D. Camilo Neira Arias.
 D. Mateos Jiménez Guerra.
 D. Manuel Albarrán Martín.
 D. Florián Grego Varillas.
 D. Urbano Serrano Garzón.
 D. Antonio Sánchez Vara.
 D. Felicísimo Moro Prieto.
 D. Joaquín Márquez Holgado.
 D. Andrés Villarejo Perujo.
 D. Diego Rivera García.
 D. Andrés Siles Sánchez.
 D. José Jiménez Pérez.
 D. Manuel Ruiz López.
 D. Agustín Lara Maillo.
 D. Fernando Rosales Reina.
 D. Rafael Marcelo Fernández.
 D. José Abalo Serrano.
 D. Manuel Carballo Rodríguez.
 D. Benigno Llanos Galbán.
 D. Enrique Alvarez Rodríguez.
 D. Aniceto López Solana.

A disposición del General Jefe de la Quinta División de Navarra

D. Anselmo Rodríguez Ruano.
 D. Manuel Fontán Rodríguez.
 D. Manuel Moreno López.
 D. Enrique Prado Pereira.
 D. Ramón Serrano Sansano.
 D. Nolasco Rodríguez Méndez.
 D. Ramón Lozano Capilla.
 D. Julio Alfaro Martín.
 D. Julio Moreno Pedregal.
 D. Antonio Serrano Reyes.
 D. José Mateos Gutiérrez.
 D. Jesús Rendón González.
 D. José Leal Muñoz.
 D. Manuel Pérez Requena.
 D. Manuel Pérez Camacho.
 D. Gregorio García García.
 D. Antonio Fernández Fernández.

D. Carlos Castillo Marfil.
 D. Eduardo Jiménez García.
 D. Antonio-Alifa Sánchez.
 D. Antonio Pérez Peñalver.
 D. Francisco Merino Morales.
 D. José Navarro Benavides.
 D. Horacio Arbol Navarro.
 D. José Arias Povedano.
 D. Angel Bragado Castaño.
 D. Epifanio Esteban Torralba.
 D. Francisco Fernández Villa.

D. Camilo Illanes Arias.
 D. Vicente Roperó Sánchez.
 D. Valeriano Naldas Baños.
 D. Salvador Aspeleta Manrique.
 D. José Matos Fernández.
 D. José de la Fuente Sáez.
 D. José Pérez Rodríguez.
 D. Eusebio González Melero.
 D. José Andión Pan.
 D. Juan Pérez Deibe.
 D. José Menago Gómez.
 D. Bernardino Moreno Rodríguez.
 D. José Rodríguez Rodríguez.
 D. Julián Balmón Bagres.
 D. Leonardo Calvo Salinero.
 D. Juan Solano Solís.
 D. José Mantero Batanero.
 D. Luis Nevot Soldán.
 D. José Romero Domínguez.
 D. Francisco Martín Robles.
 D. José Durán González.
 D. Juan Zamota Castro.
 D. Antonio Gallardo García.
 D. Antonio Martínez Luzón.
 D. Juan Medina Tapia.
 D. Julio Redondo Bueno.
 D. Manuel Moreno Cabanillas
 D. Leonardo Vega Rodríguez.
 D. Isidoro Tesoro Nonilla.
 D. José Pérez Fernández.
 D. Diodoro Luengo Torres.
 D. Tomás Galán Recio.
 D. Domingo Martín Alvarez.
 D. Hipólito Martínez Caballero.
 D. Porfirio Giménez Gurbindo.
 D. Manuel Martínez Rodríguez.
 D. Ramón Arrieta Larrea.
 D. Angel Gutiérrez Rodríguez.
 D. Manuel Abruñeiras Guillemet.
 D. Francisco Fontela París.
 D. Miguel Juango Inurrieta.
 D. Vicente Casanova Cau.
 D. Miguel Monterrubio Sanromán.
 D. Angel Perrela Fernández.
 D. Luis Cedazo Jubero.
 D. Juan María García Amaya.
 D. José Muñoz Cillado.
 D. Manuel Godoy Pozo.
 D. Ricardo González Vega.
 D. Antolín Caballero Domínguez.
 D. Francisco Navas Vargas.
 D. Demetrio Fabra Alvarez.
 D. José Calero Sánchez.
 D. José González Caballero.
 D. Antonio Fernández Sánchez.
 D. José Ojeda Rodríguez.
 D. Enrique Fernández Delgado.
 D. Basilio Alvarez Vega.
 D. Julio García Ruiz.
 D. Manuel Recio Campos.
 D. Manuel Molina Podadera.
 D. Francisco Morón Rebolla.
 D. Andrés Viñegla Capulino.

D. Moisés López Sáenz.
 D. Alfredo Fernández Alba.
 D. Serafín Nieto Palomares.
 D. Antonio Aguilar Cobos.
 D. Juan Hervás Rodríguez.
 D. Leonardo Briñas Muñoz.
 D. Gonzalo Larrea Sánchez.
 D. Juan Rodado Rodríguez.
 D. Eusebio Jimeno Montero.
 D. Luis Vicente Rodríguez.
 D. Jesús Alonso Mateos.
 D. José Corral Sánchez.
 D. Anselmo Martín Morín.
 D. Sebastián Ruano García.
 D. José Martín Sánchez.
 D. Máximo García Villar.
 D. Gabriel Bautista Sánchez.
 D. Juan María García García.
 D. Juan Fajardo Fernández.
 D. Manuel Romero Páez.
 D. Faustino Vegas de las Heras
 D. Federico Gutiérrez Martín.
 D. Evaristo González Fuentes.
 D. Andrés Timón Peña.
 D. Manuel Morales García.
 D. Juan Rivero Marqués.
 D. Baldomero Delgado Díaz.
 D. Alfonso Panduro González.
 D. Serafín Bueno Mancebo.
 D. Manuel López Vassalote.
 D. Antonio Camacho López.
 D. José Núñez Guerra.
 D. Tomás Quero Arroyo.
 D. Juan Antonio Valverde Arjona.
 D. Antonio Baltanás Pérez.
 D. Rafael Rubio Toro.
 D. Alfonso Muñoz Tenllado.
 D. Juan Díaz Quintanilla.
 D. Agustín Calvo Barranco.
 D. Francisco Santana Cruz.
 D. Manuel Leiva Arroyo.
 D. Rafael Mateos Fernández.
 D. Pedro Rubio Martínez.
 D. Gregorio Castro Burón.
 D. Antonio Izquierdo Carvajal.
 D. Martín Gómez Prol.
 D. Manuel Villamayor Granja.
 D. Mariano Olmedo Ibáñez.
 D. Eugenio Díaz Bravo.
 D. Pedro López Núñez.
 D. José Reguera Reguera.
 D. Alonso Pérez Márquez.
 D. Fidel González Díaz.
 D. Salvador Barea López.
 D. Salustiano Prieto Gómez.
 D. Antonio García Gallego.
 D. Serafín Valle Barroso.
 D. Angel, Suero Enamorado.
 D. Francisco Montilla Pulido.
 D. Manuel Gálvez González.
 D. Jesús Mendoza Bello.
 D. Miguel Mínguez Pavón.
 D. Mariano Rodríguez Serrano.
 D. Miguel Colinet Sánchez.
 D. Claudio Garrido Perrino.
 D. Bernardo Martín Manzanera

D. Rafael Lobato Peña.
 D. Gregorio Carretero Mata.
 D. Lucio Herrero Calle.
 D. Modesto Corral González.
 D. Alejandro Fernández López.
 D. Pedro Mediavilla Carricajo.
 D. Cristóbal Muñoz Lanzas.
 D. Apolinar Martín Martín.
 D. Olegario Renilla Renilla.
 D. Anibal Furones Rubio.
 D. Baudilio Llanes Toledo.
 D. Manuel Expósito Alfonso.
 D. Cipriano Pérez García.
 D. Francisco Naranjo Quintino.
 D. Antonio García Fernández.
 D. Juan Fresneda Rodríguez.
 D. Julio Cano Hernández.
 D. Antonio Serrano Celado.
 D. Alfonso Martín Juan.
 D. Juan Fernández Gómez.
 D. José Palomino de la Iglesia.
 D. Anastasio Sánchez Fernández
 D. Alejandro Rodríguez Mon-
 tano.
 D. Francisco Cabal Cabal.
 D. Antonio San Miguel Chau.
 D. José Hernández Encina.
 D. Ramón Armenteros López.

Burgos, 30 de abril de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Sub-
 secretario del Ejército, Luis Valdés
 Cavanilles.

Armeros provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Armeros provisionales y se les destina a donde se expresa a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Armeros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas:

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25

D. Eulogio Jiménez Martín, para el Batallón núm. 1.
 D. Francisco Incertis Parentibus, al idem idem núm. 8.
 D. Carlos Martínez Sáez, idem idem núm. 9.

Al Regimiento de Infantería Toledo núm. 26

D. Justino Miguel Muñoz, para el Batallón núm. 19.
 D. Tomás Amador Kolly, idem idem núm. 74.

Al Regimiento Infantería Argel núm. 27

D. Francisco Mateos Bachmann, para el Batallón núm. 1

D. José María Sánchez Cuartas, ídem ídem núm. 4.

D. Lucio García Galán, ídem ídem núm. 5.

D. Lorenzo Sánchez Garrosa, ídem ídem núm. 77.

D. Melchor Herranz Martínez, ídem ídem núm. 78.

D. Helios Martín López, ídem ídem núm. 166.

D. Mariano Paredes Iglesias, ídem ídem núm. 170.

Al Regimiento Infantería La Victoria núm. 28

D. Joaquín Tolón de la Cruz, para el Batallón núm. 7.

D. Juan Guaza Delgado, ídem ídem núm. 76.

D. Manuel Merillas Martínez, ídem ídem núm. 169.

D. César Fernández Velázquez, ídem ídem núm. 183.

A la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

D. Anselmo Ovejero Muñoz, para la Primera Bandera de Castilla.

D. Luis Martínez García, para la Segunda ídem ídem.

D. Pablo Barriga García, para la Tercera ídem ídem.

D. Saturnino Cillero Méndez, para la Quinta ídem ídem.

D. Máximo Fernández Alaña, para la Octava ídem ídem.

D. Joaquín Quintana Sánchez, para la Tercera Bandera de Cáceres.

D. Manuel Menéndez Burgos, para el Batallón de Voluntarios de Toledo.

Burgos, 29 de abril de 1938.—II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Veterinario 5.º a los soldados y milicianos Veterinarios que a continuación se relacionan, y pasan destinados al Grupo de Veterinaria Militar número 7.

Soldado don Timoteo Carbajo Blanco, de la Dirección del Servicio de Automovilismo del Ejército.

Ídem don Jesús Esteban Calvo, de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Ídem don Benito Cenicero Pastor, del 12 Regimiento de Artillería Ligera.

Ídem don Juan Ruipérez Pascual, del Batallón de Orden Público núm. 414.

Ídem don José Alfonso Cabezas, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

Requeté don José Herrero Martín, del Tercio de Navarra.

Miliciano don Julio Serrano Martín, de la Primera Bandera de Cáceres.

Ídem don Antonio Apiñániz Díaz, de F. E. T. y de las JONS de Logroño.

Burgos, 29 de abril de 1938.—II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Brigada de Caballería con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, don Rafael Santamaría Peña, en solicitud de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda la oportuna liquidación y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 29 de abril de 1938.—II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasan destinados al Grupo de Veterinaria Militar núm. 7, por estar en posesión del título de Veterinario, el Teniente de Complemento de Infantería don Juan Antonio Clavero Montes, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, y el Alférez de la misma escala y Arma don Urbano Sánchez Sánchez, con destino en la Quinta División Navarra.

Burgos, 29 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan, en comisión, a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Sargento don Antonio Pérez Gil, del Batallón de Cazadores de San Fernando núm. 1, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Ídem provisional don Daniel Abellaira Santiso, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, al 4.º Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Ídem ídem don José Santiago Novo, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al ídem.

Ídem ídem don Luis Miño del Fresno, del Batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6, al tercer Batallón del ídem.

Ídem ídem don Francisco Blanco Laza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a la Quinta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres.

Sargento don Juan Lonillos Marín, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Córdoba, a ídem.

Ídem don Antonio Budría Jarriola, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón, a ídem.

Ídem don Marcelino Carrascal Brogado, del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, a ídem.

Ídem don Manuel Cardama Ruiz, del Regimiento de Infantería Girona núm. 18, a ídem.

Ídem don José Caridad Núñez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, a ídem.

Ídem don Emilio Casais Iglesias, a ídem.

Ídem habilitado don Arturo Casas Mínguez, del Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7, a ídem.

Ídem provisional don Modesto Casas López, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a ídem.

Sargento don Enrique Celada Carrera, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a ídem.

Ídem don Francisco Cortés Blanco, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, a ídem.

Ídem don Manuel Cruz Álvarez, a ídem.

Ídem don Marcelino Cubero Siloy, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a ídem.

Ídem don Emilio Ezcurrea Zaratigui, de la Legión, a ídem.

Idem don Julián Fernández Campos, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a ídem.

Idem don José Fernández Vázquez, del Regimiento de Infantería Milán núm. 32, a ídem.

Idem don Cándido Aguirrezábal Martínez, del Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7, a ídem.

Idem provisional don Luis Fuenzalida Bullejos, del Ejército del Norte, a ídem.

Sargento don Benito Garcés Solanas, del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, a ídem.

Idem don Jesús García Fernández, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a ídem.

Idem habilitado don Camilo García Méndez, del ídem, a ídem.

Sargento don Luis Girones Rodríguez, del Batallón de Cazadores El Serrallo núm. 8., a ídem.

Idem don Guillermo González Dorado, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Asturias, a ídem.

Idem don Luis Arnesto Saco, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a ídem.

Idem habilitado don Julián González Manzanilla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a ídem.

Sargento don Paulino Guino Salazar, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, a ídem.

Idem don Jacinto Hidalgo Miegó, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a ídem.

Idem don Antonio Higuera Aglio, del Primer Tercio de la Legión, a ídem.

Idem don Moisés Hoyos López, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Lugo, a ídem.

Idem don Zósimo Ibáñez, del Regimiento de Infantería América núm. 23, a ídem.

Idem don Benito Iglesias Solé, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, a ídem.

Idem don Luciano Yuste Bernal, del Segundo Tercio de la Legión, a ídem.

Idem don Ramón Lara Sánchez, de Tiradores de Ifni, a ídem.

Idem don Santiago López Plaza, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, a ídem.

Idem don Juan Arrabal Melero, del Batallón de Cazadores San Fernando núm. 1, a ídem.

Idem don Manuel López Rodríguez, de la Legión, a ídem.

Idem don Basilio Lorenzo Mesa,

del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, a ídem.

Idem don José Benitos Frutos, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a ídem.

Idem don Domingo Martín Martín, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38, a ídem.

Idem habilitado don Manuel Mateos Melián, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 39, a ídem.

Idem provisional don Angel Balseiro Martín, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, a ídem.

Sargento don Vicente Megías Eoch, del Regimiento de Transmisiones, a ídem.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados en comisión, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 51 División, los Suboficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Brigada don Luis Fierro Conde, del Regimiento de Infantería América núm. 23.

Idem don Justo Zabal Izaguirre, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Idem don Daniel Iglesias Carrascal, del Batallón Ciclista.

Idem don Francisco López del Valle, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Idem don Antonio Navarro Díaz, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 39.

Idem don Eladio Pérez Hernández, del Regimiento de Infantería Palma núm. 36.

Idem don Valentín Prieto Sánchez, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Sargento don José Romero Domínguez, del Regimiento de Carros de Combate.

Idem don Tomás Rodríguez Fernández, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem don José Rodríguez Díaz, del ídem.

Idem don José Regalado Bozal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Idem don Alejandro Ramos González, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Idem don Lucio Puente Fernández, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31.

Idem don Gabriel de Ponga Honos, del Gobierno Militar de Jaca.

Idem don José Parra Rivera, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

Idem don Amadeo Paradia Pérez, del Regimiento de Infantería Palma núm. 36.

Idem don Angel Paniagua Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

Idem don Ramón Muñoz Becerra, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3.

Idem don Benigno Mosquera González, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31.

Idem don Marcelino Carrascal Bragado, del ídem.

Idem don Zacarías Velasco Martínez, del Batallón de Cazadores San Fernando núm. 1.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican, el Jefe y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante don Julio Redondo Sepúlveda, de a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Directo de F. E. T. y de las J. O. N. S., a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Capitán don José Martín Arroyo, ascendido, al Regimiento de Cazadores Numancia núm. 6.

Idem don José María Solano Echevarría, ascendido, sólo apto para servicios burocráticos, a la Academia de Alféreces provisionales de Vitoria, como Profesor, en comisión.

Teniente de Complemento don José Chávarri Ligués, al Ejército del Norte.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante don Alfredo Corbalán Reina, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Capitán, retirado, habilitado pa-

ra Comandante, con arreglo al Decreto núm. 342, don Eduardo Leffort Benavente, al Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10, continuando en la Academia de Alféreces provisionales de Caballería, como Profesor, en comisión.

Capitán don Rafael García Alarcón, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem don Rafael Mendizábal Amézaga, ascendido, al Servicio de Aviación.

Teniente don Calixto Capa Pérez, del Regimiento de Cazadores Los Castillejos núm. 9, a la División Mixta de Flechas.

Don Juan García Bedmar, del Ejército del Sur, al Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7.

Idem de Complemento don Luis Parias y Calvo de León, del Regimiento de Cazadores Taxdir número 7, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

Alférez de idem, don Augusto Martí Portas, al Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresa a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán don Crescencio Gómez Gordo, del Cuarto Regimiento Ligero, al 13 Regimiento Ligero.

Teniente don Vidal Herrero Santos, de la Inspección y Recuperación de Municionamiento, al 13 Regimiento Ligero.

Idem don Eliseo Vaquero Rodríguez, de la idem idem de idem, al 14 Regimiento Ligero.

Idem don Gregorio Alcántara Guerra, de la idem idem de idem, al Segundo Regimiento de Montaña.

Idem don Maximino Toral Gómez, de la idem idem de idem, al Segundo Regimiento de Montaña.

Teniente provisional don Fernando Erviti Cañedo-Argüelles, del Segundo Regimiento de Montaña, a la Inspección y Recuperación de Municionamiento, en comisión.

Idem idem don Manuel Sanz Sánchez, del idem, a la Inspección y Recuperación de Municionamiento, en comisión.

Idem idem don Luis de Gaztelu Jácome, de la Inspección y Recu-

peración de Municionamiento, al Tercer Regimiento Pasado.

Teniente de Complemento don Nemesio Arroyo Tabaras, del Segundo Regimiento de Montaña, a la Inspección y Recuperación de Municionamiento, en comisión.

Alférez provisional don Isidro Calderero González, del 13 Regimiento Ligero, a la Inspección y Recuperación de Municionamiento, en comisión.

Alférez de Complemento don Pedro Tabares de Lugo, del Ejército del Centro, al 13 Regimiento Ligero.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Teniente de Complemento don Mariano Santos Monje, ascendido, del Tercer Regimiento Ligero.

Alférez don Valentín Ena Blasco, del Noveno Regimiento Ligero, en comisión.

Idem don José Olamendi Retortillo, del 11 Regimiento Ligero, en comisión.

Idem provisional don Alejandro Calonge Francés, del Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Parque de Artillería de la Octava Región Militar, a los Brigadas de Complemento de dicha Arma que se relacionan a continuación:

D. Enrique de la Iglesia Rey.

D. Andrés Rodríguez Rodríguez.

D. Joaquín Jaspe Leira.

D. Angel Estévez Vidal.

D. Demetrio Campos Martínez.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Batallón de Zapadores de Marruecos, y en comisión al de igual denominación número 8, el Teniente Coronel de

Ingenieros don Lorenzo Insausti Martínez.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

El Teniente de Complemento de Infantería don Mauricio de Celis Pérez, destinado en el Cuerpo de Ejército Marroquí, que se halla en posesión del Título de Veterinario, pasa destinado a prestar sus servicios como Veterinario a disposición del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, el Capitán de Carabineros, habilitado para ejercer el empleo de Comandante, don Valeriano Oilo Cruchaga.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del General Inspector de la Guardia civil, el Capitán de dicho Instituto don Antonio Guerra Gallego, y a la del General Jefe de la Sexta Región Militar el Teniente don Julián Quintana Ríos.

Burgos, 29 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede los empleos de Teniente y Alférez honorarios del Arma de Ingenieros, y por el tiempo que dure la actual campaña, al Arquitecto don Agapito del Valle López y al Aparejador don Carlos Alarcón de la Lastra, respectivamente.

Burgos, 29 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejérci-

lo de Aragón, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de Artillería, con destino en el Parque de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Aragón, don Francisco Lamata Lara.

Burgos, 29 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente profesional de Infantería don Lorenzo Poyatos Vozmediano.

Burgos, 29 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º adicional de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272) y Decreto de 13 de febrero de 1936 (D. O. núm. 38), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro Herrador, de la Agrupación de Artillería de Melilla, don Antonio Cuadrado Yelo, herido grave en el frente de Madrid el día 14 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 25 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Maestro Herrador, del Grupo de Escuadrones del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, 1.º de Caballería, don Urbano García-Soto, Sánchez, herido grave en el frente de Toledo el día 24 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Burgos, 27 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla Militar

Con fecha 25 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar, otorgada por el General Jefe del Ejército del Centro, al cadáver del Teniente de la Bandera de Falange de Marruecos don José María de Urrutia, por los méritos que a continuación se relacionan.

Méritos que se citan

Este Oficial, al frente de una de las Centurias de la Bandera de Falange de Marruecos, se lanzó al asalto de la posición enemiga de Risco Pelado, fortísima por su naturaleza y tenazmente defendida por el enemigo, haciendo extraordinario derroche de valor, llegó a las alambradas, donde se sostuvo, no obstante el intensísimo fuego del enemigo, y halló gloriosa muerte.

Burgos, 27 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallen destinados para quedar movilizados, con carácter provisional, en los servicios públicos o de otra índole que se detallan por considerarles imprescindibles en la función que desempeñan.

Jefatura de Correos Brigada Móvil de Zaragoza

Antonio Gómez Requena, Oficial 2.º del reemplazo de 1930, Compañía de Radiodifusión y Propaganda, frente de Madrid.

Ministerio de Hacienda.—Burgos

Luis Auguet Durán, ingeniero industrial, del reemplazo de 1929. C. G. de la 32 División, Tercer Cuerpo de Ejército, Granada.

Delegación de Hacienda de Burgos

Manuel de Grado y del Monte, Liquidador de Utilidades, del reemplazo de 1931, Comandancia de Ingenieros de Burgos.

Comercial Mediterránea, S. A.—Melilla

Manuel Álvarez Claros, Gerente Encargado del despacho del vapor "Teresa", del reemplazo de 1929.

"Diario de La Rioja".—Logroño

Antonio Loma-Osorio Uriarte, Director, del reemplazo de 1936, Batallón Zapadores Minadores Primera División de Navarra.

Burgos, 27 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Permuta de Cruces

Vista la instancia promovida por el Oficial 2.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares de la Caja de Recluta núm. 47, don Teófilo Jiménez Cosme, en súplica de que le sea permutada una Cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que posee, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, y acreditado que obtuvo aquella condecoración por hechos anteriores a la Lev de 29 de junio de 1918, he resuelto acceder a la permuta solicitada, por hallarse comprendido el recurrente en el artículo 30 del Reglamento de 2 de noviembre de 1889 (C. L. número 660).

Burgos, 29 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Reemplazo

Se considerará en situación de reemplazo por enfermo a partir del día 3 del actual y con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz), el Alférez de Complemento de Intendencia, del Segundo Grupo de Tropas, don Francisco Ramírez de Aguilera Ortega, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden Circular de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 29 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Retiros

Pasa a la situación de retirado por las razones que se expresan, causando baja en sus respectivas Comandancias por fin del mes que se indica y percibiendo, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que a cada uno se le señala a partir de la fecha y por las

Delegaciones de Hacienda que también se especifican, el personal de la Guardia Civil comprendido en la siguiente relación:

Guardia 1.º Angel Simón Merino, del 22 Tercio, baja en fin de febrero del año actual por edad, 217,32 pesetas, a partir del 1 de marzo siguiente por la Delegación de Hacienda de Santander; fija su residencia en Otañes, de dicha provincia.

Otro idem Bartolomé Villanueva Baitasar, del 17 Tercio, baja en fin del mes actual por edad, 190,16 pesetas, a partir del 1 de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Huelva; fija su residencia en dicha capital.

Otro idem Eustaquio Valkscillo Aderete, del 9.º Tercio, baja en fin del mes actual por edad, 176,57 pesetas, a partir del 1 de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Valladolid; fija su residencia en dicha capital.

Otro idem Martín Bejarano Bravo, del 11 Tercio, baja en fin del mes actual por edad, 217,32 pesetas, a partir del 1 de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Cáceres; fija su residencia en Madrigalejo, de dicha provincia.

Otro idem Casildo Calvo Sánchez, del 11 Tercio, baja en fin del mes actual por edad, 190,16 pesetas, a partir del 1 de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Cáceres; fija su residencia en dicha capital.

Otro idem José María Prado Carrasco, del Sexto Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, pesetas 217,32, a partir de 1 de mayo próximo, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra; fija su residencia en dicha capital.

Otro idem Juan Ponte María, del 6.º Tercio, baja en fin del mes actual por edad, 217,32 pesetas, a partir del 1 de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de La Coruña; fija su residencia en Puentes, de dicha provincia.

Otro idem Angel Bustabad García, del 6.º Tercio, baja en fin del mes actual por edad, 217,32 pesetas, a partir del 1 de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Coruña; fija su residencia en El Ferrol, de dicha provincia.

Otro idem Pedro Martín González, del 9.º Tercio, baja en fin del mes actual por edad, 217,32 pesetas, a partir del 1 de mayo próximo por la Delegación de Hacienda

de Segovia; fija su residencia en Cantimpalos, de dicha provincia.

Otro idem Rafael Pinto Rosano, del 16 Tercio, baja en fin de febrero del año actual por inútil, 217,32 pesetas, a partir del 1 de marzo siguiente por la Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, en cuyo punto fija su residencia.

Guardia 2.º Domiciano Escaño Fernández, del 2.º Tercio, baja en fin de marzo anterior por edad, 173,32 pesetas, a partir del 1 de abril actual por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; fija su residencia en dicha capital.

Otro idem Manuel Lamas Fariñas, del 6.º Tercio, baja en fin del mes actual por edad, 133,33 pesetas, a partir del 1 de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Pontevedra; fija su residencia en La Estrada, de dicha provincia.

Otro idem Vicente Galán Llull, del 8.º Tercio, baja en fin del mes actual por edad, 186,66 pesetas, a partir del 1 de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Granada; fija su residencia en dicha capital.

Otro idem Antonio Portales Moreno, baja en fin del mes actual, por edad, 213,32 pesetas, a partir del 1 de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Badajoz; fija su residencia en dicha capital.

Otro idem Vicente Castro Hernández, del 12 Tercio, baja en fin del mes actual por edad, 186,66 pesetas, a partir del 1 de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Toledo; fija su residencia en Talavera de la Reina, de dicha provincia.

Otro idem Vicente Cardona Catalá, del 16 Tercio, baja en fin del mes actual por edad, 186,66 pesetas, a partir del 1 de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Málaga; fija su residencia en dicha capital.

Otro idem Manuel Rosendo Villegas, del 17 Tercio, baja en fin de marzo anterior por inútil, 173,33 pesetas, a partir del 1 de abril actual por la Delegación de Hacienda de Sevilla; fija su residencia en dicha capital.

Otro idem Emilio Oliver Claros, del 16 Tercio, baja en fin de junio de 1937 por medida gubernativa, 38,02 pesetas, a partir del 1 de julio siguiente por la Delegación de

Hacienda de Málaga; fija su residencia en dicha capital, y siempre que acredite que desde dicha fecha no ha percibido haber pasivo alguno.

Otro idem Paulino Elena Alcalde, del 21 Tercio, baja en fin de enero del corriente año por medida gubernativa, 38,02 pesetas, a partir del 1 de febrero siguiente por la Delegación de Hacienda de Burgos; fija su residencia en Lerma, de dicha provincia.

Otro idem Francisco Guzmán García, del 8.º Tercio, baja en fin de marzo anterior por medida gubernativa, 38,02 pesetas, a partir del 1 de mayo actual por la Delegación de Hacienda de Granada; fija su residencia en Escúzar, de dicha provincia.

Burgos, 27 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinados a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 y a la del Rif núm. 5, respectivamente, los Alféreces provisionales de Infantería don José Campos Perea y don Francisco Fuentes Fuentes, procedentes del Batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6 y del Ejército del Sur.

Burgos, 29 de abril de 1938.—II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por cumplir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 16 de diciembre de 1937, al Brigada de Complemento de Infantería, con destino en el Regimiento Argel núm. 27, don Juan Milán Cebrián.

Burgos, 30 de abril de 1938.—II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 28 del actual, reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y haber efectuado las prácticas reglamentarias en el frente, se asciende al empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Intendencia don Mariano Gabas Albar, de la Quinta Comandancia, y don Antonio Castro García, del Segundo Grupo de Tropas.

Burgos, 30 de abril de 1938.—
II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 10 del corriente, al Brigada de Complemento, del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región, don Manuel García Mateo.

Burgos, 30 de abril de 1938.—
II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Antigüedad

Se asigna la antigüedad de 2 de diciembre de 1937, en el empleo de Capitán de Complemento de Artillería, a don Andrés Morellón Arteta, ascendido por Orden de 2 de marzo último (B. O. número 498).

Burgos, 30 de abril de 1938.—
II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Cursos

Del examen de las solicitudes presentadas para cubrir la sesenta plazas convocadas para ingreso en la Escuela Naval, resultan con aptitud para ello, por cumplir las condiciones señaladas en el artículo 1.º de la convocatoria inserta en el B. O. número 522, los setenta y tres individuos que figuran en la relación que se publica, de los cuales tienen derecho preferente, por razón de mayor edad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º, los setenta primeros.

No obstante, y en previsión de que alguno de ellos no demostrase suficiencia en el examen a que se-

rán sometidos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º, todos los que figuran en la presente relación deben presentarse en la Escuela Naval de San Fernando (Cádiz) el día 10 del próximo mes de junio. Si alguno de los sesenta primeros resultase desaprobado, se irán llamando por el orden que figuran en la relación, hasta completar los sesenta aprobados. Todos los demás, así como los desaprobados, serán reintegrados a sus destinos.

Por ningún concepto será ampliado el número de plazas, pero los que figuran en la presente relación, y a quienes no corresponda ingresar en esta convocatoria, tendrá derecho preferente para presentarse a examen en la próxima, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 3.º

Todos los que figuran en la relación inserta deben ser pasaportados con licencia para sus domicilios, a fin de que puedan prepararse para el examen, sin dejar de pertenecer a las dotaciones en que figuran hasta que después del examen se haga la clasificación definitiva.

- Número 1. D. Inocencio Alvarez Fernández.
- " 2. D. José Tato Ferro.
- " 3. D. Leopoldo Cal Buceta.
- " 4. D. Juan Rubio Ballet.
- " 5. D. Roberto Miazza Páez.
- " 6. D. Joaquín Peralda Giraldez.
- " 7. D. Manuel Morales Moreno.
- " 8. D. Antonio Prieto Villar.
- " 9. D. Manuel Alonso Amor.
- " 10. D. Bernardo Solinis Solinis.
- " 11. D. José Serra Castello.
- " 12. D. Rubén Ferreiroa Apadín.
- " 13. D. Manuel Alonso Peña.
- " 14. D. Fladio Rodríguez Galán.
- " 15. D. Germán Pedrosa Posada.
- " 16. D. Luis Gago López.
- " 17. D. Antonio Rodríguez Fernández.
- " 18. D. Francisco Rodríguez Torres.

- Número 19. D. José Luis de Reyna de la Brena.
- " 20. D. Guillermo Escrigas Estrada.
- " 21. D. Luis Regalado Mariño.
- " 22. D. Joaquín Tamarit Sanz Cruzada.
- " 23. D. José Lúgaro García.
- " 24. D. Fernando Otero Goyanes.
- " 25. D. Secundido Santos Reisir.
- " 26. D. Juan Oliver Amengul.
- " 27. D. Jesús Díaz González Aller.
- " 28. D. Antonio Goday y Pérez Dávila.
- " 29. D. Juan Ozalla Vázquez.
- " 30. D. Miguel Riestra Peris.
- " 31. D. José Ramón Núñez Mille.
- " 32. D. Ramón Cuervo Pita.
- " 33. D. Ramón Sánchez Ocaña Vierna.
- " 34. D. Vicente Freire Mendén.
- " 35. D. Guillermo Sanjuán Benito.
- " 36. D. Fernancho Suanzes y de Viñas.
- " 37. D. José González López.
- " 38. D. Marcelo Angoso Villaret.
- " 39. D. Ramón Romero Alvarez.
- " 40. D. Mauricio Hermita Guerra.
- " 41. D. Félix María Fernández de la Reguera y Yusty.
- " 42. D. Jesús Romero Aparicio.
- " 43. D. Jesús Romero Aparicio.
- " 43. D. José María Moreno y Aznar.
- " 44. D. Manuel M. Manso Quijano.
- " 45. D. Felipe Blaxter Sala.
- " 46. D. José Lorenzo Rey Díaz.
- " 47. D. Rafael de Heras Antón.
- " 48. D. Pedro Dopico Sixt.
- " 49. D. Francisco Martínez Tenreiro.
- " 50. D. Enrique Osborne Macpherson.

- Número 51. D. Hermenegildo Franco González Llanos.
- " 52. D. Camilo Fernández Armesto.
- " 53. D. José Molla Maestre.
- " 54. D. Antonio Aranguas Neira.
- " 55. D. Ramón de la Rocha Mille.
- " 56. D. Faustino Rubalcava Troncoso.
- " 57. D. Marcial Sánchez Barcaiztegui y Aznar.
- " 58. D. Juan Zárate Martínez.
- " 59. D. Federico Fernández Muñoz.
- " 60. D. Juan Alvargonzález González.
- " 61. D. José Valiño García.
- " 62. D. Juan Lacave Patero.
- " 63. D. Agustín Núñez Corral.
- " 64. D. José Castoño Uceda.
- " 65. D. Ignacio Manuel Gómez Torrente.
- " 66. D. Enrique Pérez Linos.
- " 67. D. Vicente Zabala Bertegui.
- " 68. D. Manuel de las Heras Pacheco.
- " 69. D. Luis María Liaño de Vierna.
- " 70. D. Jaime Díaz Deus.
- " 71. D. Joaquín Contreras Franco.
- " 72. D. Enrique Larrañaga Sánchez.
- " 73. D. Jorge Prado Lapique.

Asimismo se consideran con aptitud para optar a las seis plazas concedidas como gracia especial a seis huérfanos del personal del Ejército y Armada muerto en campaña (repartida por igual entre ambas clases), a los que figuran en las siguientes relaciones, teniendo derecho preferente los tres primeros de cada una de ellas, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 3.º, pero también en previsión de que alguno de ellos resultasen desaprobados en el examen de suficiencia a que han de someterse antes de su ingreso, deben presentarse todos en la Escuela Naval en San Fernando (Cádiz) el 12 de junio pró-

ximo y asimismo si alguno de ellos estuviese embarcado debe ser enviado a su casa con licencia.

Huérfanos

Ejército

- Número 1. D. Alfonso Bello Albertos.
- " 2. D. Manuel Pieltain Moreno.
- " 3. D. Eduardo de Velasco Gómez.
- " 4. D. Joaquín Perteguer Rey.
- " 5. D. Saturnino Suanzes de la Hidalga.
- " 6. D. Angel Liberal Lucini.
- " 7. D. Juan Serrano Pizarro.

Armada

- Número 1. D. José María de Navia Osorio Aguirre.
- " 2. D. Isidro Fontenla Roji.
- " 3. D. Fernando Salas Pintó.
- " 4. D. Rodrigo Núñez Mille.
- " 5. D. Antonio Fontenla Roji.

Burgos, 30 de abril de 1938 — II Año Triunfal. = El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Dirección de Mutilados de la Guerra

Concurso para un distintivo

Para dar cumplimiento a lo que previene el artículo 74 del Reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de la Guerra por la Patria (Decreto de 5 de abril de 1938, B. O. núm. 540, de 14 de abril de 1938), referente al distintivo que habrán de ostentar los Caballeros Mutilados, se abre en esta Dirección, (Salamanca), un concurso de ante-proyecto en dibujo, de idea y ejecución libres para escoger modelo de distintivo en un plazo de entrega, en Salamanca, de 15 días posteriores a la fecha de publicación de este aviso.

El autor que resulte elegido se le concederá un premio de dos mil pesetas, quedando a favor de la Dirección de Mutilados todos los derechos de propiedad para la ejecución de los troqueles, así como los derechos de la Patente Artística y la exclusiva de reproducción de dicha Medalla.

Salamanca, 18 de abril de 1938.

—II Año Triunfal.—El General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, José Millán Astray.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 2 de mayo de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	26,—
Libras	42,45
Dólares... ..	8,58
Liras	45,15
Francos suizos... ..	196,35
Reichsmark... ..	3,45
Belgas... ..	144,70
Florines	4,72
Escudos... ..	38,60
Peso de moneda legal... ..	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas... ..	2,14
Coronas danesas... ..	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	32,50
Libras	53,05
Dólares... ..	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos... ..	48,25
Peso moneda legal... ..	2,80

Anuncios particulares

BANCO DE GIJON

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en custodia en este Banco número 26.223, expedido el día 5 de mayo de 1933, a nombre de don Segundo Toyos Miyar, y comprensivo de pesetas nominales 16.500, en 33 Cédulas Hipotecarias del Banco Hipotecario de España, 6 %, números 676.565/597, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículo 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 2 de abril de 1938.— II Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

Imprenta del Boletín Oficial del Estado
BURGOS